

Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3387ª sesión

Miércoles 1º de junio de 1994, a las 17.20 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Al-Khussaiby	(Omán)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. He Yafei
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Felix-Paganon
	Nigeria	Sr. Uhomoibhi
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Pakistán	Sr. Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wood
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Abimana

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

94-85730 (S)

Se abre la sesión a las 17.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Omar Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad recuerda su declaración de 25 de mayo de 1994 (S/PRST/1994/26).

El Consejo reitera la necesidad urgente de una cesación general de las hostilidades en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina y exhorta a las partes a que reanuden, sin condiciones previas, esfuerzos decididos por llegar a un arreglo político. A ese respecto apoya plenamente los esfuerzos desplegados por el Representante Especial del Secretario General y el Comandante de la Fuerza de la UNPROFOR para negociar tal cesación de hostilidades y acoge con beneplácito la decisión de convocar una reunión con las partes en Ginebra el 2 de junio de 1994. Acoge también con beneplácito la decisión de asistir a esa reunión que, según se informa, han adoptado el Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina y la parte serbia de Bosnia. El Consejo estimula decididamente a las partes a que negocien de buena fe de manera que se pueda acordar una cesación de hostilidades lo más rápidamente posible.

Con tal fin el Consejo de Seguridad exige enérgicamente el cumplimiento inmediato, pleno e incondicional de su resolución 913 (1994), y en ese contexto hace suyos los esfuerzos realizados por la UNPROFOR para velar por el cumplimiento de esa resolución. Exhorta a ambas partes a que cooperen plenamente con la UNPROFOR en esos esfuerzos."

Este documento se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1994/PRST/29.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.